

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 01015 DEL 27 DE MARZO DEL 2024

*“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 1338 de 2015, y 1064 de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”* establece en su artículo 5 que los empleos de los organismos y entidades allí reguladas son de carrera administrativa, con excepción, entre otros, de los de libre nombramiento y remoción.

El artículo 23 de la Ley 909 de 2004 en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

De conformidad con estudio técnico de 29 de febrero de 2024, el Subdirector para la Gestión de Talento Humano, estableció que la hoja de vida de **SASKIA LLAMAS PATERNINA** identificada con cédula de ciudadanía 50.931.369, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ser nombrada con carácter ordinario en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓGIDO 2028 GRADO 20 del DESPACHO DEL MINISTRO de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. Nombramiento.** Nombrar con carácter ordinario a **SASKIA LLAMAS PATERNINA** identificada con cédula de ciudadanía 50.931.369, en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓGIDO 2028 GRADO 20 del DESPACHO DEL MINISTRO de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con una asignación básica mensual de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. \$ 8.639.898.**

**PARÁGRAFO:** La asignación básica mensual correspondiente al empleo mencionado en el artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra asignado de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en el Decreto 301 del 05 de marzo de 2024, *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”*.

**ARTÍCULO 2. Comunicación.** Comunicar el presente acto administrativo a **SASKIA LLAMAS PATERNINA** indicándole que deberá manifestar su aceptación o rechazo al empleo al cual fue nombrado mediante la presente resolución, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de dicha comunicación; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 01015 DEL 27 DE MARZO DEL 2024 - HOJA No. 2

*“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”*

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, se procederá de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO 3. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.


Dada en Bogotá D. C., a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2024.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente  
**MAURICIO LIZCANO ARANGO**  
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Lina María Riascos Muñoz - Abogada GIT Administración de Personal 

Revisó: Andrés Felipe Sánchez López - Coordinador GIT Administración de Personal (A) 

Lina Paola Vacca Salinas – Secretaria General 

Aprobó: Cesar Augusto Mora Ramirez - Subdirector para la Gestión del Talento Humano (E) 

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 01015 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20240327-171058-6737d1-96539249

Creación:2024-03-27 17:10:58

Estado:Finalizado

Finalización:2024-03-27 17:13:02



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Firmante del Acto Administrativo**

Mauricio Lizcano Arango

C.C 79.960.663

[mlizcano@mintic.gov.co](mailto:mlizcano@mintic.gov.co)

Ministro

| REPORTE DE TRAZABILIDAD  |   |                                  | <br>Escanee el código para verificación |
|--|---|----------------------------------|--|
| Resolución número 01015 de 2024  |   |                                  |  |
| Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones<br>gestionado por: <a href="https://azsign.com.co">azsign.com.co</a> |   |                                  |  |
| Id Acuerdo:20240327-171058-6737d1-96539249   |   | Creación:2024-03-27 17:10:58     |  |
| Estado:Finalizado  |   | Finalización:2024-03-27 17:13:02 |  |
| TRAMITE  | PARTICIPANTE  | ESTADO                           | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA   |
| Firma  | Mauricio Lizcano Arango<br>mlizcano@mintic.gov.co<br>Ministro | Aprobado                         | Env.: 2024-03-27 17:10:59<br>Lec.: 2024-03-27 17:11:11<br>Res.: 2024-03-27 17:13:02<br>IP Res.: 190.71.137.3               |